

Economía real y economía financiera: crisis global

Hace mucho tiempo ya que los economistas hemos dejado de pensar en términos de escuelas monetaristas o keynesianas, el discorrir de la realidad nos ha demostrado, y muy especialmente en estos últimos tiempos, que la economía real y la economía financiera son dos caras de una misma moneda, y ello también se aplica de forma concreta en lo que a la economía española se refiere. Y así lo ha puesto de manifiesto el último *Informe de estabilidad financiera* de mayo de 2009 del Banco de España. Tomemos en cuenta, como a continuación trasladaremos, el gráfico que identifica la evolución de la morosidad y del PIB como primera referencia, y observamos que la relación es inmediata, el último trimestre de 2008 y el primer trimestre de 2009 produce el cruce de ambas variables, y como decíamos, el ratio de morosos crece conforme el PIB desciende. Traslados a la siguiente magnitud de economía real, la evolución del mercado de trabajo, tasa de paro y PIB, el gráfico es significativamente igual, si se nos permite a los meros efectos ilustrativos, la relación la podemos trasladar al cuadro de evolución del mercado de trabajo, tasa de paro y crecimiento de empleo.



Fuente: Banco de España. Informe de estabilidad financiera mayo 2009.

Observemos ahora, hasta qué punto las magnitudes financieras y reales convergen en una misma realidad y hagámoslo a través del impacto que tiene en la actividad, economía real, la política crediticia de las entidades de depósito, bancos, a empresas no financieras y ahí, sea cual sea el tipo de crédito del que estamos hablando, en términos de larga duración, los gráficos vuelven a explicarse por sí mismos.

Téngase en cuenta, siempre en este ejercicio visual, qué está pasando con la liquidez del sistema y hagámoslo comparan-

do los depósitos que se realizan en las entidades financieras de familias de empresas no financieras, y los créditos que las mismas entidades conceden, y observemos en tasas de variación el muy significativo detalle de que a partir de junio de 2008 la economía española comienza a sufrir una refracción de la liquidez que, sin duda ninguna, explica, entre otras variables estratégicas, la razón de ser de nuestro factor diferencial negativo tanto de caída del PIB como de su consecuente magnitud del paro respecto de otras economías de la Unión Europea.



Fuente: Banco de España. Informe de estabilidad financiera mayo 2009.

El conjunto de información entre estadística y analítica que hemos aportado, nos sirve de indicadores para poder aproximar alguna conclusión en este entorno de profunda recesión de la economía española. Quizá no estemos ante un problema generalizado de liquidez del sistema, en cuanto a la capacidad de provisión de dicha liquidez por parte de las entidades financieras; la última referencia estadística así lo avala. Quizá estemos ante una profunda crisis de confianza de las entidades financieras en la propia economía. Cómo explicarse sino que el Banco Central Europeo haya situado el precio del dinero en el 1%, hasta ahora, y sin embargo los costes reales del dinero para quien solicita los préstamos está rebotando el 7%. La economía real, por concluir, no puede funcionar sin el sistema financiero, de la crisis económica no se puede salir sin el cambio de expectativa por parte de los agentes económicos de lo que sucederá mañana, y difícilmente podemos esperar que ese cambio se dé en las familias y consumidores finales, si, precisamente, los mejor informados y con mayor capacidad de irradiación, como son los mundos bancarios, no lo hacen.

Leopoldo Pons. Decano.

contenidos

La Cena Anual de Economistas rinde homenaje a los economistas que cumplen 25 años de colegiación	3
“De la crisis bursátil nos sacará Wall Street; de la otra nos sacará Europa”	4
Gestión emocional frente al desempleo	5
Más de 4.500 personas asisten al “Día de la Persona Emprendedora”	6
El 30 de mayo finaliza el plazo de presentación de solicitudes para la realización de la auditoría del COEV	6
Ayudas gestionadas por el IVEX para apoyar la consolidación de marcas	6
Se renueva el convenio de colaboración firmado entre la Sindicatura de Comptes y el COEV	6
El incremento patrimonial como prueba indiciaria	8



ofertas a colegiados

El Colegio realiza una labor de selección de ofertas y en su función de intermediación se limita a ponerlas en conocimiento de los colegiados, por lo que se resalta la ausencia de responsabilidad de esta Corporación respecto a las prestaciones o servicios a los que se acojan los colegiados, que en ningún caso proceden de este Colegio.

CLINICA BAVIERA
INSTITUTO OFTALMOLOGICO EUROPEO

Clinica Baviera-Instituto Oftalmológico Europeo, dentro de su Plan de Salud Ocular, ofrece condiciones especiales a los miembros del Colegio de Economistas de Valencia en el diagnóstico y tratamiento de su salud ocular:

- Válido para colegiados y sus familiares directos (cónyuge, hijos, padres y hermanos).
- Cobertura a escala nacional en todas nuestras clínicas.

Para la aplicación de las tarifas especiales es necesaria una adecuada identificación de los beneficiarios en su primer contacto con la clínica como pertenecientes al COEV:

- Carné de colegiado o certificado del Colegio.
- Familiares directos: Libro de familia o copia junto a la acreditación del titular.

Vigencia del acuerdo hasta 31-12-2009 (renovable).

CIRUGIA REFRACTIVA-CORRECCIÓN VISUAL POR LASER DE MIOPIA, HIPERMETROPIA, ASTIGMATISMO:

CONSULTA:

Precio normal en Tarifa Privada: 75 €/consulta
PRECIO ESPECIAL COEV: 35 €/consulta

CIRUGÍA:

Precio normal en Tarifa Privada*: 1075-1175 €/ojo
PRECIO ESPECIAL COEV*: 995 €/ojo
PRECIO ESPECIAL COEV* de mayo a julio 2009:
925 €/ojo

* (Dependiendo del Plan Corporativo de su localidad. Excepto tratamientos especiales de Lasik customizado).

OTRAS CONSULTAS E INTERVENCIONES

PRECIO ESPECIAL COEV**: 20% dto. sobre tarifa

** En el tratamiento de la presbicia y prótesis, consultar tarifa.

VALENCIA: Gran Vía Marqués del Túria Nº 9.
Teléfono: 96 353 19 93.
Teléfono de Atención al Paciente 902 130 100.
(www.clinicabaviera.com).

libros

Los libros que aparecen en esta sección son obsequio de las editoriales correspondientes o de los propios autores, y están a disposición de los colegiados para su consulta en la Biblioteca del Colegio.



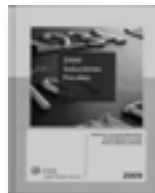
¿Y todo se iba a frenar de golpe?

Fernando Giner Grima

Edita: Romeo

El saneamiento del sistema financiero, la institucionalización de la globalización por medio de entidades como el G20 y la mejora de la productividad a través de nuevas aplicaciones son los tres pilares sobre los que debe asentarse la verdadera recuperación económica y lo que nos permitirá afrontar un nuevo gran ciclo de prosperidad y crecimiento económico-social con total garantía. Cualquier recuperación previa al establecimiento de estas tres condiciones no será más que espejismo o imitación de la prosperidad.

El autor, Fernando Giner, es miembro del Colegio de Economistas de Valencia.



2000 Soluciones Fiscales

**Francisco Mellado Benavente,
Javier Argente Álvarez y Ángel
Márquez Rabanal**

Edita: CISS grupo Wolters Kluwer

El libro recoge casos prácticos y ejemplos de aplicación acerca de las diferentes figuras que forman el sistema tributario español, con amplia fundamentación normativa, jurisprudencial y de doctrina administrativa, cuyos contenidos se encuentran organizados siguiendo la sistemática del ordenamiento tributario.

La filosofía de *2000 Soluciones Fiscales* lo hace apto no sólo para el profesional fiscalista, sino que amplía su abanico de posibilidades al resto de mercados, ya que abre una puerta a cualquier profesional que demande soluciones a consultas planteadas tanto en su propia empresa (en el caso de financieros, contables, etcétera) como a sus propios clientes.

La información contenida en cada supuesto se organiza de la siguiente manera:

- Título de la cuestión planteada.
- Planteamiento del problema, desarrolla la exposición del caso, perfectamente extrapolable a la realidad tributaria del lector, creando al mismo tiempo una fácil identificación del consultante con el problema planteado.
- Solución o respuesta dada por los autores, en un lenguaje directo, claro y fácilmente comprensible, evitando posicionamientos excesivamente teóricos, poco interesantes para quienes buscan respuestas a un problema tributario concreto.
- La fundamentación normativa o jurisprudencial, transcribiendo la Normativa, Jurisprudencia y Doctrina Administrativa en la que se sustenta la respuesta de la consulta. La información de este apartado incluye las referencias al tipo de Disposición, Órgano emisor y fecha.

2000 Soluciones Fiscales está dividida en seis capítulos que se corresponden con los impuestos tratados:

- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Impuesto sobre Sociedades.
- Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos jurídicos Documentados.
- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Incluye también un comentario de los autores acerca de la desaparición del Impuesto sobre el Patrimonio.

Dentro de los citados capítulos, la materia se organiza en epígrafes o títulos específicos siguiendo la estructura de cada uno de los impuestos, dando paso por último a los supuestos planteados.

economistas
Publicación quincenal
del Colegio de
Economistas de
Valencia (COEV)

Edita: Colegio de Economistas de Valencia (COEV). Taquígrafo Martí, 4 - 46005 Valencia · Teléfono 963 529 869 · Fax 963 528 640
e-mail: coev@coev.com **Diseño:** www.filmac.es **Maquetación/producción:** Ugarit Comunicación Gráfica S.L. **Publicidad:** Inmaculada Zafrilla (COEV) **Depósito Legal:** V-3373-1991

La redacción de **economistas** se reserva el derecho de publicar o no los textos que reciba, así como la posibilidad de resumirlos o extraerlos cuando lo considere oportuno. En ningún caso se hace responsable de las opiniones de los autores de los artículos publicados.

economistas



Bancaja

CISS
grupo Wolters Kluwer

Deloitte

PRICEWATERHOUSECOOPERS

TECUM
auditoría-consultoría

entidades colaboradoras

SERÁ EL PRÓXIMO 19 DE JUNIO Y COINCIDE CON LA CLAUSURA DEL 25 ANIVERSARIO DEL MASTER EN TRIBUTACIÓN

La **Cena Anual de Economistas** rinde homenaje a los economistas que celebran sus bodas de plata con el Colegio



El próximo 19 de junio, tendrá lugar la Cena Anual de Economistas que el Colegio celebra anualmente al comienzo del verano y que en esta ocasión se celebrará en el hotel Las Arenas. Durante la misma, se ofrecerá un homenaje a los 75 economistas que cumplen este año sus bodas de plata con el Colegio, haciéndoles entrega de una Mención Honorífica. Los economistas que en esta ocasión van a recibir el homenaje son, Antonio Aguilar Arosa, Francisco Ahis Maneus, Manuel Albiol Talón, Guillermo Anaya Iniesta, Fernando Arandis Llácer, José Ángel Arroyo Sanchis, Alfredo Artigas Verde, Vicente Asunción Mazcuñan, Juan Luis Benlliure Moreno, José Manuel Boronat Ramón, José Vicente Brisa Darijo, Vicente Camarasa Cánoves, Juan Manuel Carbonell Bofill, Félix Carrascosa Sauquillo, Inmaculada Castellanos Escrig, Joaquín de Vargas Montesinos, M^a Amparo Delás Martínez, Rogelio Domingo Alepuz, Clara Espert Antón, Juan Estruch Mascarell, José Luis Fernández Caro, Diego Santiago Fernández Roberto, Alfredo Ferrando Ortiz, Amadeo Ferrer Bayarri, Jorge Juan Ferrer Fornés, Luis Alfredo Ferrer Gay, Juan Jesús Fuster Moratal, Luis Miguel García Roca, Rafael Garrido Cuesta, Jesús Vicente Gil Borrás, José Luis Giménez García, Rafael Gimeno Lluch, Joaquín Gimeno Moret, Enrique Gisbert Gallart, M^a Dolores González Carrión, Ángeles González Muñoz, Vicente Santiago González Ortuño, Miguel Ángel Gosalbes Peris, Francisco Hernández Burgueño, Mariano Jiménez Pans, Francisco Lara Vendrell, Ana María Latras Ara, Eduardo Llorca

Sanz, José Santiago Martí Jordán, Francisco Martín Ruiz, Francisco Más Verdú, Antonio Mateo Otero, José Antonio Medá Griñó, José Nicolás Mengod Andreu, Alberto Mitjanas Fábregas, Emilio Moliner Blay, Jaime Mulet Signes, Francisco Muñoz Balaguer, Luis Miguel Navarro Martínez, Manuel Nogales Cerrato, Vicente Olaya Estada, Carlos Palacios Solanes, Vicente José Pascual Marzo, Alfonso Pintado Mané, Bernardo Piquer Mestre, M^a Dolores Ramón Díez, Antonio Revert Revert, Vicente José Roca Cloquell, Esteban Rodríguez Lozano, Leonardo Enrique Salom García, Francisco Antonio Sanchis Reig, Antonio Segovia Marco, Javier Selfa Font, Mercedes Tamarit Agustí, Joaquín Temprado Serneguet, José Tormo López, Salvador Valero Nicasio, Salvador Vila Pérez, Inés Zacaes Borja y Juan Carlos Zafrilla López.

Todos ellos, así como sus acompañantes y amigos están invitados a participar en esta cena, además de un numeroso grupo de compañeros que habitualmente asisten a la misma.

Horas antes de la celebración de este evento, el Colegio habrá clausurado la 25ª edición del Master en Tributación, un hito para la corporación ya que el master ha sido pionero en la Comunidad Valenciana y uno de los más antiguos de España. Para esta ocasión se contará como conferenciante de la clausura con el presidente del Registro de Economistas Asesores Fiscales, Jesús Sanmartín, que también está invitado a la Cena Anual de Economistas junto con los alumnos y el claustro de profesores del mismo.

Panorámica del patio interior del hotel Las Arenas, lugar donde se celebrará en esta ocasión la Cena Anual de Economistas.

Presentamos el compromiso Bancaja. Para nosotros, un compromiso firme y sincero, basado en hechos. Para la competencia, una locura. Será porque no es habitual ver a un banco comprometiéndose por una relación más justa con sus clientes.

Para más información entra en elcompromisobancaja.com


Bancaja

si no es bueno para ti, no es bueno para nosotros



José Antonio Fernández Hódar, en un momento de su intervención en la sesión de trabajo de la que fue ponente. Le acompaña, Antonio Paños, miembro de la Junta de Gobierno del COEV./coev

FERNÁNDEZ HÓDAR VISLUMBRA LA RECUPERACIÓN DE LA CRISIS BURSÁTIL

“De la crisis bursátil nos sacará Wall Street; de la otra nos sacará Europa”

La Comisión Financiera y de Gestión invitó el pasado 11 de marzo a José Antonio Fernández Hódar, analista bursátil del diario *Expansión*, para que diseccionara la coyuntura actual de crisis financiera y económica desde el punto de vista bursátil. Tras agradecer al Colegio la oportunidad de “compartir su ignorancia”, Fernández Hódar ofreció un discurso optimista sobre la recuperación de la crisis bursátil. “De

“La crisis no ha sorprendido en Bolsa, lo que pasa es que no calibramos sus efectos. La economía ha entrado en recesión y la Bolsa ha sufrido un crack, ha ido mucho más allá de donde debía y los valores han caído por debajo del valor contable. Vamos a entrar en un periodo de oscilación grande, en el que la Bolsa va a esperar la recuperación de la economía”, explicó el ponente, quien añadió que “en el plano financiero lo vamos a pasar mal, pero la Bolsa ya lo ha pasado mal. Puede bajar algo más, pero desde el momento en que empieza a circular tímidamente el dinero, la deuda corporativa a colocarse muy bien, y los gestores a mirar qué valores hay que ir metiendo en cartera con una perspectiva de inversión de tres y cinco años, si esto no ha tocado fondo, estamos muy cerca del fondo”.

Sobre la recuperación de la economía española, por el contrario, Fernández Hódar fue más prudente. “Hemos visto muchos cierres de empresas, pero vamos a ver más. Esto no ha terminado, está en su punto álgido. Unas empresas sobrevivirán y saldrán fortalecidas, otras desaparecerán. Salvo una serie de empresas a las que la crisis les puede llevar a cerrar la puerta, el resto ya ha anticipado casi todos los males de la crisis. De esta crisis global no os preocupéis, que vamos a salir”. El analista de *Expansión* confía en que se va a salir de la crisis “a golpes de confianza”, y trazó un calendario en el que primero saldrá Estados Unidos y luego lo harán Francia y Alemania. Entonces podrá salir España de la recesión.

“Esto va a marcar un antes y un después en la historia de la banca y los comportamientos. Hemos vivido en el derroche y vamos a tener una moderación”, afirmó el analista bursátil, quien sin embargo matizó que “no va a haber depresión ni estanflación, pero va a costar sangre, sudor y lágrimas. Se van a crear situaciones dramáticas y graves en familias con todos sus miembros parados”. El analista situó el origen de la crisis tras el estallido de la burbuja de las *punto.com*, en 1999. El *Ibex 35* se desplomó durante tres años, tiempo en el que el dinero huyó hacia el ladrillo. “Ese fue el preludio de lo que iba a venir después: una especulación desaforada, una espiral de subidas del suelo y la vivienda, y la banca ofreciendo más de lo que se le pedía. Todo el movimiento al alza fue provocado por una locura empresarial respaldada por los bancos. El riesgo sistemático se ha trasladado a todo el tejido empresarial y financiero”, subrayó Fernández Hódar.

Locuras que, por ejemplo, llevaron a Sacyr a endeudarse para comprar Vallehermoso, comprar el 40% de Eiffage, el 20% de Repsol y presentar una OPA por Europistas. “En estos momentos, Sacyr está al borde de la quiebra, necesita vender con urgencia Repsol. No metería un duro en ella”; locuras que llevaron a

la crisis bursátil nos sacará Wall Street antes de lo que pensamos; de la otra nos sacará Europa”, afirmó el analista, convencido de que todas las bolsas europeas se recuperarán en cuanto suba la de Nueva York. “La Bolsa va a empezar a subir en cuanto los datos dejen de empeorar”, pronosticó. Actuó de moderador de la sesión, Antonio Paños, miembro de la Junta de Gobierno del COEV.

Martinsa, ahora en concurso de acreedores y suspendida de cotización, a fusionarse con Fadesa; que llevaron a que Colonial comprara Inmocaral, Riofisa, el 80% de SFL y el 15% de FCC a Acciona. “Colonial era una joyita, todo alquileres, patrimonial. Pero si a un buen guiso le echas carne podrida, empieza a saber mal”.

Hódar lamentó que se están cometiendo los mismos errores que hicieron desaparecer a muchas entidades financieras durante la crisis bancaria “por cargarse de empresas”, y puso como ejemplo a La Caixa, que ha creado Critería “para sacar de su balance todos los activos industriales”.

Mientras, el resto de la Bolsa sufre el efecto contagio por distintas razones. En el sector energético, Endesa ha pasado a manos italianas y “la van a desguazar”. Viéndolas venir, Iberdrola puso “pies en polvorosa” y empezó a comprar activos y endeudarse más todavía. “Los bancos tienen buena parte de la culpa de la subida por dar más dinero, dando lugar a que empresarios serios se metan en esa dinámica de compra y endeudamiento en la que ya no pueden ni pagar los intereses”.

Hódar calificó la cotización del Santander, BBVA e Iberdrola como “un regalo para los inversores. Comparadas con su situación en 2003, son las estrellas del IBEX”. Pronosticó que las acciones de Telefónica, “buque insignia del Ibex”, y Repsol podrán comprarse más baratas en el futuro, aunque recomendó mantenerlas en la cartera de valores por augurarles “un futuro por delante impresionante. Igual que se están viendo oportunidades de inversión inmobiliaria, con la Bolsa pasa lo mismo”.

A pesar de haber sido arrastradas por las inmobiliarias, “las constructoras cada vez son menos constructoras, han ido diversificando más, van a salir adelante”, vaticinó el analista bursátil, quien vislumbra, sin embargo, algunos inconvenientes. Ferrovial, por ejemplo, tiene problemas con Competencia por la adquisición de la concesionaria aeroportuaria inglesa BAA; Acciona, con 17.000 millones de euros de endeudamiento, necesita vender; OHL es la constructora preferida por Fernández Hódar. “Todas las constructoras españolas tienen una cartera de obra pública internacional impresionante, van a seguir creciendo”.

El ponente criticó el comportamiento de los *hedge funds*, “fondos especulativos que actúan como una manada de lobos”, a las que acusó de prestar acciones sin permiso de los propietarios y prestar más acciones de las que realmente están circulando. “Ese es el gran peligro. Es una necesidad imperiosa que la Bolsa sepa el saldo vivo de acciones prestadas, y saber quién las ha prestado”.

“De esta crisis global no os preocupéis, que vamos a salir”

Gestión emocional frente al desempleo

El pasado 27 de marzo tuvo lugar el primero de los 14 talleres formativos, en cuya organización ha colaborado la asociación empresarial Avant i+e, y cuyo objetivo principal es desarrollar las competencias necesarias para afrontar nuevos retos profesiona-

Son muchos los enfoques desde los que tratar la actual situación de descalabro económico y su consecuencia en la destrucción de puestos de trabajo. La perspectiva social y emocional forma parte de este análisis y su tratamiento resulta fundamental en cualquier vía de solución. Las consecuencias emocionales del desempleo se estudian desde la Gran Depresión en los años treinta. La realidad económica actual demanda estudiar este fenómeno.

A lo largo de una trayectoria profesional, se da por sentado que el recorrido futuro se hará en forma ascendente, se asegurará lo conseguido y se afianzaran las posiciones. Casi nunca se piensa en retrocesos o descensos, situación a la que estos tiempos de crisis nos han transportado.

Para muchas personas, este retroceso y la pérdida de su modo de vida, pone al descubierto necesidades que ya se daban por cubiertas además de ver cómo nacen nuevas inseguridades: en el futuro, en sus propios recursos materiales, incluso en ellos mismos. La inseguridad y la falta de control sobre los acontecimientos, son las sensaciones más frecuentes en estos días. Esto produce una serie de reacciones psicológicas cognitivas, conductuales y emocionales. Es un amplio espectro de consecuencias negativas que llegan todas juntas. A veces de golpe, a veces poco a poco. Casi todas tienen que ver con la ansiedad y el miedo, como también con la dificultad en las relaciones: la persona se vuelve más introvertida, se encierra más en sí misma. Una variedad de emociones envueltas con un velo de tristeza.

Con la comunicación de la noticia del despido, parece que el suelo se abre a los pies y una gran sacudida recorre el cuerpo y la mente. Esa es la primera sensación que la mayoría de personas describen cuando su empresa les comunica que prescinde de sus servicios.

Lo que realmente imprime singularidad a la persona es su manera de regular sus emociones y aunque las reacciones emocionales ante esta situación varían de persona a persona, se comparan algunas fases de esta experiencia: incredulidad, negación, desamparo, rabia y por último se formula un plan de acción.

Las cuestiones más frecuentes que alguien se plantea cuando está en situación de desempleo o ha sido cesado recientemente buscan respuestas a: ¿por qué les ha tocado a ellas? o ¿qué van a hacer de ahora en adelante? o ¿si encontrarán otro trabajo o cómo subsistir?.

Perder un trabajo es un concepto más amplio que la definición del fin de un contrato. Es también dolor, porque quien después de años pierde un trabajo, ha perdido uno de los pilares importantes de su vida. La actividad laboral organiza un ritmo de vida.

Se pierde la motivación de cada mañana, los contactos humanos y el saber que se está desarrollando una tarea que bien o mal es la que uno ha tenido encomendada. La rutina se echa de menos. Todo se echa de menos.

Y como toda pérdida que se produce, conlleva un duelo. Pero el duelo se supera y es entonces cuando hay que aprender

les, facilitando la reinserción en el mercado de profesionales afectados por la inestabilidad laboral y mejorando su empleabilidad. Este primer taller, "Gestión emocional ante la búsqueda de empleo", ha sido dirigido por M^a José Vidal, psicóloga.

que cuando una crisis acecha, por lo general uno no es responsable del propio despido. Es un stop que te da la vida y en ocasiones un giro, un cambio, un ajuste de expectativas. Hay que pensar y planificar. Ver en el punto de partida actual, la oportunidad, en lugar de la tragedia.

Una de las primeras tareas a realizar es, en caso necesario, recomponer la autoestima personal y profesional. La tarea de ir aprendiendo a buscar otro nuevo empleo, teniendo presente que la valía personal continúa intacta aunque no se tenga trabajo. El saber hacer es una propiedad privada de cada cual.

Variaciones que ayudarán a pasar por esta experiencia facilitando el acercamiento al entorno laboral, serán: la capacidad de afrontar la frustración, la seguridad en uno mismo, el apoyo familiar y del entorno, la comunicación con el entorno próximo.

En ocasiones, existen otras variables que dificultan la dedicación al hecho de poder insertarse profesionalmente. Unas veces se presentan en forma de preocupaciones y otras bajo la apariencia de requisitos imprescindibles en la demanda de la oferta laboral: la economía doméstica (falta de ahorros, hipoteca, gastos fijos...), la situación de desempleo de otros miembros de la unidad familiar, la falta de formación en algunas áreas, la edad, hábitos sociales asumidos, el desconocimiento de recursos, la dificultad para decir no, la escucha selectiva, etcétera.

Una de las lecciones a aprender de los profesionales que han pasado por la situación de estar en desempleo es entrenarse en diversas competencias que les han posibilitado un amplio desarrollo personal y profesional. Algunas de ellas son:

- Pensar en dar un paso atrás (volver a estudiar, realizar una búsqueda de puestos menos gratificantes, renunciar a determinados hábitos, etcétera) para continuar e intentar mantenerse en el mercado laboral.
- No perder la perspectiva individual a favor de la colectiva.
- Realizar un balance de las propias competencias personales y laborales con el fin de iniciar nuevos horizontes profesionales.
- Plantearse el aprendizaje constante. Aprender a aprender.
- Reforzarse personalmente ante pequeños logros u objetivos alcanzados, sean retos personales o respecto al avance en el terreno profesional.

Es conveniente introducir, cuando orientamos a las personas a buscar trabajo, el entrenamiento de ciertas competencias cognitivas que le enseñen a optimizar esta tarea. Bajo un marco teórico aportado por Epstein a lo largo de sus estudios sobre el Pensamiento Constructivo Global, se encuentran varias de estas competencias que se han valorado como eficaces en estos procesos: la capacidad de pensar constructivamente, la capacidad para soportar el estrés con una adecuada aceptación personal, la capacidad para encontrar de forma optimista, enérgica y responsable una solución a los problemas y por último la capacidad de no ser rígido con las emociones ajenas, evitando la desconfianza y malestar si no se cumplen las expectativas.



M^a José Vidal Albi, psicóloga./COEV



el nuevo DEF
toma el relevo

Altair
consultores

Presentación de la nueva herramienta para el Diagnóstico Económico Financiero (DEF)

La situación económico - financiera de su empresa en un click

ÚNICA EN EL MERCADO QUE ADAPTA LOS EJERCICIOS ANTERIORES AL 2008 AL NUEVO PLAN GENERAL CONTABLE

Día 2 de junio de 17:00 a 19:00
en el Colegio de Economistas de Valencia

www.altair-consultores.com

UNA CIFRA QUE SUPERA EN UN 65% LA DEL AÑO ANTERIOR.

Más de 4.500 personas asisten al “Día de la Persona Emprendedora”

Mar Casanova, directora general de Internacionalización del IVEX, saluda a Juan Manuel Pérez, vicedecano del Colegio durante la jornada./COEV



El pasado jueves 7 de mayo se celebró en Feria Valencia el “Día de la persona emprendedora”, macro jornada organizada y promovida por el IMPIVA, Generalitat Valenciana, Emprendemosjuntos y la UE. El acto fue inaugurado por la consellera de Industria, Comercio e Innovación, Belén Juste y contó con la presencia entre otras autoridades del director general de IMPIVA, Daniel Moragues, la directora general de Internacionalización del IVEX, Mar Casanova, el vicedecano del Colegio de Economistas de Valencia, Juan Manuel Pérez, o el economista y director gerente de la Fundación Servicio Valenciano de Empleo, Elías Amor. Las previsiones se desbordaron y el acto acogió a más de 4.500 asistentes. Como referencia del interés despertado por el evento, podemos decir que se presentaron más de 500 proyectos a los premios en las 14 categorías existentes. El doble que en la edición anterior. El evento ha crecido en número de actividades, talleres, sesiones... prácticamente en todo e incluso ha absorbido la sesión de mayo de *Iniciador Valencia*, el evento para emprendedores por excelencia.

Durante toda la macrojornada, todos los asistentes pudieron disfrutar con sesiones sobre actitudes y habilidades emprendedoras, hacer *networking* e intercambio de tarjetas, conocer nuevas herramientas para mejorar sus proyectos, asesorarse sobre diferentes aspectos de la puesta en marcha o consolidación de sus empresas, escuchar casos de emprendedores que gracias a su trabajo han conseguido convertirse en gurus empresariales como *Bernardo Hernández* (presidente de Tuenti, cofundador de *Idealista.com*, director mundial de GeoGoogle); *Luigi Valdés*, (conferenciante internacional, experto en innovación, autor entre otros del libro “*El dado de las siete caras*”); *Anthony Townsend*, director del Instituto para el Futuro (EEUU) o *Javier Carrillo*, director del Centro de Sistemas del Conocimiento.

Durante la Jornada del “Día de la Persona Emprendedora” se habilitó un espacio para la exposición de diferentes publicaciones económicas, así como material publicitario de nuevos productos innovadores relacionados con el emprendedurismo. El Quiosco Emprendedor, que es el nombre asignado a este espacio, es el resultado de la colaboración de más de 50 cabeceras de diarios y revistas económicas, entre las que se cuenta **economistas**, el periódico quincenal que edita el Colegio.

El 30 de mayo finaliza el plazo de presentación de solicitudes para la realización de la auditoría del Colegio del año 2009

En la Junta General Ordinaria del pasado 31 de marzo se aprobaron las condiciones de la convocatoria abierta para el nombramiento del auditor que deberá realizar la auditoría del Colegio para el año 2009, prorrogable hasta los tres años. El plazo de presentación de solicitudes finaliza *el próximo 30 de mayo* y pueden participar todos aquellos/as compañeros/as auditores o firmas participadas por ellos, miembros del REA, que deberán remitir la propuesta al Colegio. La Junta de Gobierno comunicará en el plazo de un mes, la oferta seleccionada.

Los requisitos que deben de cumplir se encuentran disponibles en la web del Colegio: www.coev.com, en la sección “Información corporativa”.

EL PLAZO DE PRESENTACIÓN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTERNACIONALIZACIÓN FINALIZA EL PRÓXIMO 29 DE MAYO.

Ayudas gestionadas por el IVEX para apoyar la consolidación de marcas

Estas subvenciones, que pueden solicitarse hasta el próximo 29 de mayo, apoyan la publicidad en medios extranjeros y material promocional; los gastos de contratación de promotores y demostradores; las exposiciones permanentes en grandes almacenes y tiendas especializadas, la comunicación y gastos de relaciones públicas y otras acciones promocionales como degustaciones, desfiles, jornadas técnicas o seminarios. Además podrán concederse subvenciones para financiar los gastos relacionados con la protección y defensa jurídica de los activos de propiedad industrial en los mercados exteriores.

La directora general de Internacionalización, Mar Casanova, ha explicado que el “objetivo de estas ayudas, gestionadas a través del IVEX, es incentivar la consolidación de las marcas, promocionarlas y defenderlas en los mercados internacionales, así como contribuir a la realización de acciones que permitan incrementar y consolidar su presencia en los principales mercados mejorando así el nivel de competitividad del tejido productivo de la Comunitat”.

Las solicitudes de ayudas deberán dirigirse a la Dirección General de Internacionalización y presentarse mediante impreso normalizado en el Registro General de la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación. El impreso normalizado de solicitud se cumplimentará utilizando la aplicación diseñada para estas ayudas que aparece en la página web del IVEX, www.ivex.es, o bien cumplimentando impreso facilitado por el IVEX.

CON EL OBJETO DE COMUNICAR Y DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES DE LA INSTITUCIÓN ANTE LOS ECONOMISTAS Y LA SOCIEDAD EN GENERAL

Se renueva el convenio de colaboración firmado entre la Sindicatura de Comptes y el COEV



El decano, Leopoldo Pons y Rafael Vicente, síndico mayor de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, durante la firma de la renovación del convenio de colaboración./COEV

El pasado 30 de abril se reunieron en la sede de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, el síndico mayor, Rafael Vicente, y el decano del Colegio de Economistas de Valencia, Leopoldo Pons, donde firmaron la renovación del convenio de colaboración que mantienen desde el año 2006, cuya finalidad es potenciar y fortalecer unas relaciones que permitan facilitar un mayor conocimiento entre los economistas del papel fundamental que desempeña la Sindicatura como órgano al que corresponde realizar el control externo económico y presupuestario de la actividad financiera del sector Público valenciano.

Ambas partes manifestaron la importancia de esta colaboración y subrayaron, entre las novedades de mayor interés para los economistas auditores que trabajan en o para el sector Público, la publicación reciente en la web de la Sindicatura de la actualización del *Manual de fiscalización*, así como las *Guías de interpretación contable adaptadas al sector Público*, de gran interés para afrontar en el actual ejercicio la transición al nuevo Plan General de Contabilidad.

Director de Proyectos de Corporate Finance

Ref. 97-09

Importante despacho de consultoría ubicado en Valencia.

Descripción del puesto

En dependencia de los socios directores, sus funciones serán:

- Proporcionar servicios integrales de consultoría y asesoría en operaciones de Corporate Finance.
- Planificar la estrategia y desarrollo del área.
- Liderar al equipo compuesto por consultores junior y senior, en alineación con el plan estratégico de la compañía.

Perfil del candidato

- Experiencia en torno a cinco años en consultoría de Corporate Finance.
- Conocimiento sólido de los documentos específicos utilizados en el área.
- Imprescindible dominio de inglés, valorándose el conocimiento de valenciano.
- Dominio de Microsoft Office.
- Habilidades sociales y de comunicación.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Orientación al logro.
- Iniciativa/innovación.
- Liderazgo.

Se ofrece

- Incorporación inmediata a importante empresa del sector.

Asesor Fiscal y Contable

Ref. 98-09

Despacho de asesoramiento integral ubicado en Valencia.

Descripción del puesto

- Llevanza de contabilidad de sociedades y autónomos.
- Confección de modelos trimestrales.
- Impuestos de Sociedades.
- Impuestos sobre la Renta.
- Asesoramiento fiscal a sociedades y autónomos.
- Atención directa a clientes.
- Captación de nuevos clientes.

Perfil del candidato

- Imprescindible experiencia en puesto similar.
- Formación complementaria en área fiscal y contable.
- Dominio herramientas ofimáticas y contables.

Se ofrece

- Contratación en régimen de autónomos, haciéndose cargo la empresa del pago de la cuota.
- Retribución mensual mínima garantizada que se verá incrementada en función de resultados.
- A medio plazo, posible incorporación como socio participando de los resultados de la asesoría en igual porcentaje y condiciones.

Asesor Fiscal

Ref. 78-09

Importante promotora inmobiliaria en Valencia.

Descripción del puesto

- Revisión de todas las declaraciones impositivas antes de su presentación (ITP, AJD, IAE, IVA).
- Realización de recursos contencioso-administrativos.
- Atender las inspecciones y requerimientos fiscales.

Perfil del candidato

- Experiencia mínima de cuatro años en asesoría fiscal.
- Se valorarán amplios conocimientos de la actividad inmobiliaria.

Se ofrece

- Contrato temporal con una duración aproximada de seis meses.
- Retribución a convenir.

orientación y empleo

Curso de Business English

Introducción

Un tercio del mundo se comunica en inglés, por tanto, por razones prácticas y económicas el inglés se ha convertido en uno de los idiomas imprescindibles en el mundo de los negocios.

Con el curso de Business English los alumnos podrán comunicarse eficazmente en un contexto de comercio internacional, y alcanzar un amplio control de las estructuras básicas y expresiones necesarias para poder manejarse en el mundo de los negocios.

La metodología del curso esta basada en un método comunicativo y de inmersión. A lo largo del mismo, se concretan una serie de actividades que integran las cuatro habilidades lingüísticas listening, reading, speaking y writing por medio de una variada gama de material didáctico y audiovisual.

Profesorado

El curso será impartido por un equipo de profesores cualificados y con amplia experiencia profesional. Asimismo, estará coordinado por profesores procedentes de la Escuela de Negocios de York ECS Executive Communication Services Ltd (U.K)

Duración y calendario

Las 24 horas lectivas de que consta el curso tendrán lugar desde el 25 de mayo al 30 de junio de 2009. Las sesiones se celebrarán dos días a la semana en horario de 18'30 a 20'30 horas.

Matrícula

Colegiados: 336 euros. Asociados: 428 euros. Otros participantes: 504 euros.

Contenidos

Los alumnos, antes del comienzo del curso, deberán realizar una pequeña prueba oral y otra escrita, para que los profesores puedan evaluar sus conocimientos previos y adaptar las clases a cada nivel, que puede ser básico, intermedio o avanzado.

Business English – Nivel Básico

Dirigido a alumnos con conocimientos básicos de inglés. El curso permitirá conseguir a través de las distintas habilidades lingüísticas, listening, reading, speaking y writing, una comunicación que les permita afrontar un amplio número de situaciones reales en el mundo de los negocios y diferentes situaciones sociales de forma sencilla.

Business English – Nivel Intermedio

Dirigido a alumnos con conocimientos intermedios de inglés. El objetivo es conseguir que los alumnos se expresen correctamente y puedan comunicarse en la vida cotidiana, negocios y diferentes situaciones sociales, así como, obtener y ampliar sus destrezas en Business English.

Business English – Nivel Avanzado

Dirigido a alumnos con un nivel de conocimientos medio-alto y alto de inglés. El objetivo es ampliar, perfeccionar y adquirir conocimientos de Business English. Poder comunicarse de forma fluida utilizando correctamente las expresiones que se utilizan en el mundo de los negocios y diferentes situaciones sociales. Alcanzar un control extenso de estructuras y expresiones.



XXV master en tributación

Acto de Clausura del XXV Master en Tributación

Conferencia

25 años de Sistema Tributario Español

Una visión crítica y claves de futuro

Jesús Sanmartín Mariñas

Presidente del Registro de Economistas Asesores Fiscales, REAF

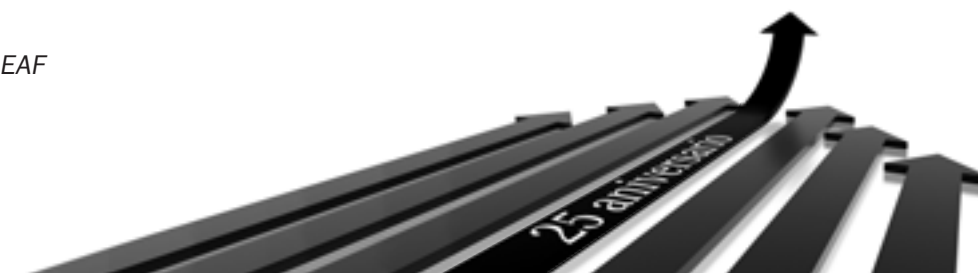
Clausura

Inocente Altozano Ferragut

Delegado Especial de la AEAT en Valencia

Viernes, 19 de junio de 2009, 19 horas
Palau Boil d'Arenós. Bolsa de Valencia
Calle librerías, 2

Se ruega confirmar asistencia: Tel 963 529 869, formacion@coev.com



El incremento patrimonial como prueba indiciaria



A la izquierda de la foto, Rafael Eduardo Barrio, inspector de Hacienda y coordinador de la Inspección Regional de Madrid; a la derecha José Luis Ballester, director del Master en Tributación./COEV

El pasado 24 de marzo, Rafael Eduardo Barrio de Penagos, inspector de Hacienda y coordinador de la Inspección Regional de Madrid, impartió la conferencia *Ganancias no justificadas de patrimonio y delito contra la Hacienda Pública*. El acto, enmarcado dentro del programa conmemorativo de la vigésimo quinta edición del Master en Tributación del COEV, sirvió para repasar la jurisprudencia española existente sobre los incrementos patrimoniales como pruebas indiciarias de un delito fiscal. Barrio, ha sido inspector adjunto de equipo de la ONI, jefe de Unidad Regional de Inspección en Madrid y, desde 2006, es inspector coordinador de la Inspección Regional de Madrid, donde dirige catorce equipos de inspectores y subinspectores. El acto estuvo moderado por José Luis Ballester, director del Master en Tributación del COEV.

La Agencia Tributaria lanzó una ofensiva en 2007 para investigar fraudes fiscales relacionados con el uso de billetes de 500 euros en unas 12.000 operaciones realizadas entre 2003 y 2005. Sólo en 2003, los presuntos defraudadores ascendieron a 1.583, pero en los tres años analizados los contribuyentes que intentaron defraudar a Hacienda a través de operaciones con billetes de 500 euros ascienden a un total de 2.511, muchos de ellos con posibles fraudes en más de un ejercicio. Esta actuación ha dado lugar a numerosas sentencias de tribunales por un delito fiscal contra la Hacienda Pública. Rafael Eduardo Barrio, encargó un análisis jurisprudencial que, tras buscar en muchas sentencias del Tribunal Constitucional, el Tribunal Supremo y la Audiencia Nacional, llega a la conclusión de que “los tribunales se lo plantean con mucho menos miedo que nosotros, quienes todavía nos preguntamos cómo se va a meter en la cárcel a alguien por un delito fiscal”. Cambiar esta mentalidad implica tener muy claro el concepto de ganancia patrimonial no justificada y su posible utilización como prueba indiciaria. “Los indicios son plenamente válidos. Uno a uno, a lo mejor es sólo un síntoma de una enfermedad o una dolencia. Pero si todos los síntomas convergen en lo mismo, determinar qué tiene el paciente es facilísimo”, expuso el ponente. Tal como establece una sentencia judicial, “la prueba circunstancial, indirecta o por presunciones, se asemeja a una soga compuesta por varios cabos, que son los indicios. Cada uno de los cuales, por sí solo, carece de la fuerza suficiente para soportar la carga de la prueba, pero puede sostenerla si están debidamente entrelazados por un nexo lógico que los dota de sentido”.

“Cada uno con su dinero puede hacer lo que quiera, siempre y cuando esté acreditado el origen”

Para dar validez a los indicios, el ámbito de la intimidad puede ser ilegítimamente afectado, siempre que exista un fin constitucionalmente protegido, como la contribución de las cargas públicas, o que la injerencia esté acordada en una resolución judicial motivada y se observe el principio de proporcionalidad.

La sentencia 2001/87 del Tribunal Constitucional “rompe el mito” de que la Ley presume un incremento en el patrimonio. “Los hechos imponderables en el tributo son los rendi-

mientos y los incrementos”. También deja claro que no existe inversión de la carga de la prueba. Si existe el incremento patrimonial, es el contribuyente quién debe aclarar de dónde procede. De lo contrario, Barrio afirmó que supondría “una prueba diabólica” para la Inspección de Hacienda tener que buscar cuáles son los rendimientos sujetos que han generado ese dinero. Corresponde al contribuyente, por tanto, demostrar que tiene capacidad suficiente para “desvirtuar esa prueba, dar una explicación plausible, decir que viene de un ejercicio prescrito y proviene de rendimientos que ya han tributado en ese mismo año. Cada uno con su dinero puede hacer lo que quiera, siempre y cuando esté acreditado el origen”. Los inspectores deben demostrar, además de la existencia del incremento patrimonial, su carácter fiscalmente no justificado. Lo que obliga a la Agencia Tributaria a identificar todas las fuentes de renta y de los incrementos.

Otra sentencia del Constitucional pone el acento en si existe o no prueba de carga suficiente para desvirtuar la presunción de inocencia. En este sentido, determina que la prueba documental, junto con multitud de hechos no desvirtuados, constituyen una prueba indiciaria de la voluntad de defraudar. “La pretendida insuficiencia incriminatoria implicaría dejar un montón de delitos sin condenar”, manifestó el inspector, quien vaticinó que “el dinero negro no sólo no decrece, sino que en las actuales circunstancias económicas va a aumentar”.

La sentencia 143/2005 del TC establece que el incremento patrimonial no es un indicio de delito fiscal, sino que probada su existencia, es la sociedad la que tiene que demostrar que no hay incremento patrimonial, sino mera apariencia. “Cuando uno ha hecho todo un armamento contable para simular que algo no existe, le resulta muy difícil desmontarlo”, aseguró el ponente. La misma sentencia expone que la condena se tiene que fundamentar en pruebas de cargo válidas, suficientes y concluyentes. Según la sentencia 139/2000 del TC, los tribunales tienen que hacer explícito en la resolución los elementos de convicción a fin de acreditar la concurrencia de prueba de cargo capaz de enervar la presunción de inocencia. Si no se fundamentan estos hechos, la sentencia no es válida. “En garantía de la seguridad jurídica, esto es un valor que debemos fomentar”, opinó Barrio.

La sentencia 48/2006 del TC dice que la acreditación de la existencia de un incremento patrimonial no justificado, requiere que el acusado dé una explicación verosímil de la causa por la que se obtienen determinadas sumas. No serviría, por ejemplo, aducir que te ha tocado el gordo de la lotería en repetidas ocasiones. De esta forma, la misma resolución judicial pone de manifiesto que “la existencia del delito fiscal no se basó en simples presunciones o conjeturas, sino que vino apoyada por el hecho incontestado de la recepción del dinero y de la falta de toda tributación a consecuencia del incremento patrimonial que experimentaron, así como en la omisión de toda explicación verosímil acerca de la razón de la referida entrega”.

Según la sentencia del Tribunal Supremo 1335/99, los incrementos no justificados de patrimonio constituyen el hecho cierto, base o indicio. A partir de ahí, probado el indicio, el legislador libera a la Administración de demostrar que en ese tiempo se han obtenido rentas gravables. “En el ámbito penal, a diferencia del fiscal o tributario, el contribuyente no tiene que acreditar, para obtener su absolución, que dichos bienes o derechos proceden de otros rendimientos del sujeto pasivo o de la reinversión de otros activos patrimoniales del mismo, sino simplemente aportar una explicación alternativa mínimamente razonable”, advirtió Barrio.

El ponente resumió la conferencia con una frase de una sentencia por delito fiscal, que dice textualmente que “la determinación de la cuota defraudada, teniendo en consideración incrementos no justificados de patrimonio, tal como han sido descritos en sucesivas leyes del IRPF, se apoya en una inducción que se ajusta plenamente a las exigencias del proceso penal, toda vez que no contradice las reglas de la lógica ni las máximas de la experiencia”. Esta sentencia avala la idea de que, cumpliendo una serie de requisitos y consideraciones, las sentencias pueden basarse perfectamente en indicios. La misma resolución establece que “el contribuyente tiene que proporcionar algún fundamento que preste credibilidad a sus afirmaciones, que tendrán que ser verosímiles, coherentes y apoyadas en razones objetivas, para poner en entredicho esa prueba de cargo practicada”.